

## AVISO

### FIDUCIARIA COLPATRIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - FC PAD FISCALÍA CÚCUTA

#### INVITA:

A las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - FC PAD FISCALÍA CUCUTA para contratar el “*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA SEGURIDAD Y CONTROL PARA LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)*”.

Los interesados deberán manifestar interés **allegando únicamente una comunicación** en la que se certifique, por parte de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Experiencia en el suministro e instalación de sistemas de seguridad y control, en edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo treinta mil (30.000) metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles, o la combinación de las anteriores clasificaciones.

La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso del presente proceso de selección. Esta experiencia debe estar soportada con una (1) o máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados.

- ii. Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del presente aviso.

#### 1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Los interesados que pretendan manifestar interés en postularse, sean personas naturales o jurídicas, deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación y que será acreditada en el momento en que se requiera la postulación:

##### 1.1 Capacidad Jurídica

Aptitud para participar en el proceso que se adelantará, conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que sean aplicables.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Postulantes deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

## **1.2 Experiencia Específica Admisible**

En contratos terminados en los que se demuestre experiencia en:

- i. El suministro e instalación de sistemas de seguridad y control, en edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo treinta mil (30.000) metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles, o la combinación de las anteriores clasificaciones.

La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos cinco (5) años contados a partir de la publicación del aviso del presente proceso de selección. Esta experiencia debe estar soportada con una (1) o máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este numeral tiene en cuenta los grupos de ocupación de edificaciones definidos en la Norma NSR 10 Título K.

**Nota 1:** Los interesados deberán tener en cuenta que en el evento en que la experiencia que se pretenda acreditar se hubiese adquirido en virtud de una subcontratación derivada de un contrato previo, se deberá acreditar mediante certificación expedida por el contratante de la relación jurídica previa lo siguiente: **i)** Que el contratista que subcontrató al interesado se encontraba facultado legal y contractualmente para subcontratar las actividades objeto de acreditación; **ii)** Que el subcontrato verse sobre la totalidad de las actividades de suministro e instalación de sistemas de seguridad y control, por lo cual la certificación deberá contener la descripción detallada de las actividades ejecutadas por el postulante en virtud de la subcontratación.

**Nota 2:** La experiencia a acreditar, solo se tendrá en cuenta cuando la misma haya sido obtenida directamente por quien se postule dentro del proceso de selección, no es posible acreditar experiencia usando aquella adquirida por sociedades matrices, subsidiarias, subordinadas, controlantes o integrantes de un mismo grupo empresarial.

## **1.3 Capacidad Financiera**

El interesado en participar tendrá en cuenta que la capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2017, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2017.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL
Capital de Trabajo	$CT \geq \$ 480.000.000$	$CT = AC - PC$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,00$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,70$	$NE = \frac{PT}{AT}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 2,0$	$RCI = \frac{UO}{GI}$
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0\%$	$RP = \frac{UO}{P}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0\%$	$RA = \frac{UO}{AT}$

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PT: Pasivo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

Pi: Patrimonio

AT: Activo Total

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de Cobertura de Intereses

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

RA: Rentabilidad del activo

## 2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

2.1 La Manifestación de Interés solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, y dentro

de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través del siguiente correo electrónico:

[agencianacionalinmob@colpatria.com](mailto:agencianacionalinmob@colpatria.com)

**2.2** Las Manifestaciones de Interés que se presenten por fuera del término establecido en el presente aviso se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

**2.3** La Manifestación de Interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

**2.4** Solo se recibirá postulación de las personas que acrediten haber manifestado interés con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

**2.5** Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.

**2.7** Una vez el interesado presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

**2.8** Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

**2.9** LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A y a LA AGENCIA corroborarán y realizarán las verificaciones que sean necesarias, cuando la información que aporten los interesados y postulantes presente inconsistencias o contradicciones.

Los interesados/postulantes serán responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada en los términos descritos en la Constitución Política, en las leyes de la República, reglamentos y demás normatividad aplicable.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy **28 de marzo de 2018**.

**Publicación del aviso:**

veintiocho (28) de marzo de 2018.

**Fecha límite para presentar Manifestaciones de interés:**

3 de abril de 2018 / 5:00 p.m.